D. José Joaq.n de Egaña
" J. Francisco Arteche
" Antonio Murua Mend.z
" Francisco Arregui
" Antero Mugica
" Victor Arizpe
" Juan M.a Muguerza
" Geronimo Amuchastegui

En la villa de Vergara á siete de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña, los Señores Concejales al margen anotados, que constituyen la mayoria de este Ayuntamiento y por presencia de mi el Secretario accidental trataron y resolvieron lo siguiente.

Leido el acta de la sesion anterior fué aprobado.

Tambien lo fué el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Mayo, acordandose se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial.

La Corporacion se enteró del cuadro de la distribucion de fondos para el presente mes y del Balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Mayo último, disponiendose la remision de una copia á la Comision provincial.

Se resuelve que el dia 17 del corriente y hora de las cuatro de la tarde se verifique la correspondiente subasta para la amortizacion de acciones de la deuda de suministros, en los mismos términos y forma que tenga á bien disponer el Sr. Alcalde Presidente

La Corporacion municipal, en vista de que en el presupuesto ordinario del actual año economico está consignada la cantidad de 4.500 pesetas que ha de recaudarse por reparto municipal para cubrir el deficit, acuerda que por la Comision correspondiente se egecuten los trabajos de repartimiento, se expongan al público por ocho dias y se efectue el cobro para fin del presente mes.

Debiendo recaudarse por reparto fogueral la 5.a parte de las 4.500 pesetas, se nombra al efecto una Comision compuesta de los Sres. Alcalde, Regidores, D. Francisco Arteche y D. Antonio Murua Mendiaraz, y vecinos, D. Ramon M.a de Lili, D. Fermin de Mendizabal y D. Juan Miguel Aguirre.

Se acuerda gratificar con 40 pesetas á la banda de música por su asistencia á las procesiones del Corpus y del domingo infra-octava, siempre que de los antecedentes resulte que tal es la costumbre de años anteriores.

Leida una comunicacion del Alcalde de Villarreal reclamando el pago de 63 pesetas y 95 céntimos que corresponde á esta villa en las 259,35 pesetas, coste del servicio de bagagería prestado por Ferro-carril á transeuntes pobres desde 1º de Junio de 1887 á 31 de Mayo último, se acuerda el pago y que se expida el correspondiente libramiento.

Habiendo presentado el Depositario D. Pantaleon Oregui el recibo que acredita el pago en la Tesorería de la Provincia de 9.184 pesetas del 2º plazo de la Contribucion provincial del corriente año económico, correspondiente á esta villa, se acuerda unirla á los antecedentes de su razon y que se satisfagan á dicho Oregui las 18 pesetas de gastos del viage que con tal motivo ha tenido que hacer á San Sebastian.

En vista de que termina el 30 del corriente el arriendo del cuarto del desban del Matadero se autoriza al Alcalde para arrendarlo por un año mas, procurando que la renta que se obtenga sea de 15 céntimos de peseta diarios.

Se acuerda que ingresen en caja por una parte 342,77 pesetas que han producido el fielato y los derechos del aceite y jabon y demas de la alhóndiga en el último mes de Mayo y por otra 22 pesetas y 30 céntimos recaudados por el impuesto del petroleo en el mismo mes, segun cuenta que presenta D. Clemente Orbe, Admor. de la alhóndiga.

Se dispone el pago de 33,50 pesetas de una cuenta de jornales á los Barrenderos que se han ocupado en la limpieza y desinfeccion de las inmediaciones de la Casa de Beneficencia, con motivo de los casos de viruela que en ella se han presentado recientemente.

Se comisiona al Admor. de la alhóndiga pa

ra que se proporcione petroleo con destino al alumbrado público en las condiciones mas ventajosas que sea posible obtener.

Se da cuenta de haberse recibido un libramiento de 133,97 pesetas expedido por la Comisión provincial por el Suministro de pan y pienso á fuerzas del Ejército y de pienso á la Gua. civil durante el mes de Marzo último, acordandose que ingrese en Depositaría y que estando realizado todo el 3er. trimestre del corriente año economico se haga el correspondiente pago al encargado de este servicio.

Habiendo devuelto la Comisión provincial con la correspondiente aprobacion, las actas de los remates verificados en esta localidad para el arriendo de los arbitrios por tiempo de un año á contar desde 1º. de Julio próximo venidero, el Ayuntamiento ratifica el acuerdo tomado en sesion de 30 de Mayo último, autorizando al Alcalde Presidente para que en su nombre otorgue las correspondientes escrituras, y acuerda al mismo tiempo que otorgadas que sean se devuelva á los rematantes los Depositos que tienen hechos en garantia de sus respectivas obligaciones

Se ha enterado el Ayuntamiento de que se han esparcido 15 carros de arena en los paseos públicos de la villa cuyo importe 52,50 pesetas se acuerda se abonen á José Larrañaga que ha suministrado dicha arena.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

José Joaquin de Egaña

J. Franco Arteche

Antonio Murua Mendiaroz

Antero de Múgica

Francisco Arregui

Victor Arieta

Juan Maria Muguerza

Geronimo Annuchastegui

El Secret.º acc.l
Juan M.ª de
Larzcano

En la villa de Vergara á catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia de D. José Joaquin de Egaña, Alcalde de la misma, los señores Concejales al margen anotados, que constituyen la mayoria de este Ayuntamiento y por presencia de mi el Secretario accidental trataron y resolvieron lo siguiente.

D. José Joaq.n de Egaña
" Antonio Murua Mend.z
" Antero Mugica
" Juan José Larrañaga
" Victor Arizpe
" Pedro Jauregui
" Juan M.ª Muguerza
" Geronimo Annuchastegui

Leido el acta de la sesion anterior quedó aprobado.

Se toma conocimiento de que la Comision provincial remite el libro talonario de declaraciones para los industriales comprendidos en la tarifa de patentes correspondiente al próximo ejercicio de 1888 á 1889 á fin de que aquellos remueven el pago del impuesto á que estan sujetos y se acuerda dar publicidad á la circular que le acompaña para noticia de los interesados.

Leida otra circular en que la misma Comision provincial encarga al Ayuntamiento la devolucion del libro talonario para el impuesto de patentes del corriente año económico de 1887 á 1888, que queda ya cerrado para los efectos de la tributacion, se hace constar que dicho libro fué remitido ya á la Superioridad.

El Ayuntamiento acuerda el pago de las siguientes cuentas: una de 176,81 pesetas por los trages ultimamente confeccionados para los Alguaciles del Municipio; otra de 48 pesetas por deficit que resultó á favor de los Sres. Mayordomos del Santísimo en la cuenta